

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com



APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

21 de noviembre de 2016

Mrs. Sharon Wallace, Supervisora Forestal
El Yunque National Forest
HC-01, Box 13490
Rio Grande, PR 00745-9625

Estimada señora Wallace:

Atención Lcda. Gisela Delgado Pacheco, Alcaldesa Interina:

**Comentarios a Vistas Pública
Plan de Manejo de Terrenos
Bosque Nacional del Caribe, El Yunque**

El Sr. Francisco Perez, representante de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) asistió a la vista pública celebrada el 6 de octubre de 2016 a las 6:00 p.m. en el Salón de los Alcaldes del Municipio de Las Piedras. El equipo de trabajo del *Forest Service*, encargados de la elaboración del Plan de Manejo, ofreció la presentación del proyecto a los oficiales de gobierno y al público presente.

El Plan de Manejo contempla la clasificación, conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de la reserva forestal. Por igual, la identificación y selección de áreas donde se pueda desarrollar proyectos sostenibles y compatibles que propicien oportunidades económicas, ecológicas, sociales y científicas. La franja de terreno en evaluación comprende un área de 29,536 cuerdas y pertenece al Servicio Forestal de los Estados Unidos.

De acuerdo a la documentación presentada en la vista pública, la AEE no tiene objeción a la acción propuesta sin embargo se emite los siguientes comentarios para su consideración:

- I. Recomendamos se integre en el plan de manejo mapas geo-referenciados de las áreas donde predominan las especies de plantas o vida silvestre con potencial interés para la conservación, amenazadas o en peligro. Por igual, la identificación de los yacimientos arqueológicos, vestigios culturales o históricos e información relevante que sirva de herramienta de planificación. Dicha base de datos serviría al propósito de educar la población, proporcionar información para

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida(o) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, sin importar estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio; por impedimento físico, mental o ambos, por condición de veterano(a) o por información genética."

análisis y evaluación de proyectos públicos que sean compatibles en el área o para el desarrollo de propuestas de estudios científicos por entidades o instituciones públicas o privadas.

Además, toda información relevante que sirva de herramienta de planificación y desarrollo de proyectos por las agencias estatales.

- II. Uno de los objetivos del plan contempla la adquisición de terrenos en los corredores de ríos que conecten "El Yunque" con los sistemas ecológicos marinos que rodean al bosque.

Alternativas

- a. Recomendamos se fomente la creación de asociaciones independientes sin fines de lucro. Estas pueden elaborar programas o proyectos relacionados a la protección y/o rehabilitación de las cuencas ribereñas mediante adquisición de terrenos. Igualmente, recibir aportaciones o donaciones por entidades públicas o privadas con fines de conservación del ambiente. El propósito fundamental de estas asociaciones sería la conservación del recurso acuático, regeneración y preservación del ecosistema, aprovechamiento y disfrute de los visitantes y turistas e incremento en la calidad de vida de los residentes.
 - b. El *Forest Service* puede desarrollar y presentar propuestas con el propósito de obtener asignación de fondos por compensación y/o establecer bancos de mitigación debido a los impactos asociados de proyectos de desarrollos en la región. El objetivo será destinar estos recursos financieros para la adquisición de terrenos y/o la implantación de medidas de mitigación o regeneración de la flora o hábitats de los terrenos colindantes y/o sumergidos a lo largo de los ríos y tributarios de interés en la región. Para esto, deberán consultar con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con el propósito de establecer política pública y acuerdos e identificar las áreas de objeto de interés.
- III. En el Plan de Manejo, las áreas identificadas para uso recreacional en específico para el disfrute de bañistas, se deberá considerar vigorosamente la implantación de sistemas de seguridad y/o monitoreo, tales como: alarmas, sirenas y avisos de advertencias para la prevención de incidentes o accidentes producto de crecidas o golpes de agua.

- IV. Recomendamos se comuniquen con la Comisión Federal Reguladora de Energía (en inglés, U.S.NRC) con el propósito obtener recomendaciones y/o endoso al proyecto.
- V. La AEE opera la instalación de la Central Hidroeléctrica de Río Blanco, localizado en el Municipio de Nahuabo. Un segmento considerable de nuestra infraestructura se encuentra dentro de los terrenos de la reserva forestal "El Yunque". En el pasado, los visitantes del área del Río Sabana frecuentemente irrumpían dentro de nuestra área de operación. En el año 2010, el Municipio de Nahuabo construyó un área recreacional conocido como: *Sabana Picnic Area*. Este colinda con el área de entrada de acceso al proyecto hidroeléctrico de Río Blanco.

Esta acción incrementó el número de individuos que entraban en nuestra área de operación, por lo que hubo que implantar medidas de seguridad adicionales para evitar la posibilidad acceso. El propósito de la implantación de las medidas fue mitigar la práctica de disponer los desperdicios domésticos en las veredas y la prevención contra incidentes o accidentes en el área del proyecto. Por tal razón, se construyó un portón de control de acceso cuyas llaves han estado disponibles para las inspecciones del personal del Servicio Forestal de los Estados Unidos. Además, se instaló letreros de advertencia aviso de "prohibo la entrada" sin embargo los visitantes buscan la forma de entrar al proyecto.

La AEE hace constancia del problema de seguridad y limpieza que pueda surgir en las áreas recreacionales propuestas; en especial aquellas que puedan estar próximas a zonas sensitivas del sistema de bosques. Además, existe una alta posibilidad que se desplieguen actividades delictivas en el área y detrimento de los ecosistemas. La acción propuesta necesitará establecer en las áreas recreacionales un plan agresivo que posiblemente requerirá el reclutamiento de personal para realizar una función fiscalizadora continua y efectiva en las áreas.

- VI. De acuerdo con las Reglas 115. D.2 y 115. D.3 del Reglamento de Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales, la parte proponente para los casos futuros de proyectos de recreación o actividades económicas compatibles en el área deberá discutir el impacto ambiental para cada infraestructura propuesta y determinar la disponibilidad de la misma antes de la presentación de un documento ambiental. A eso efectos, deberá incorporar en el Documento Ambiental correspondiente las recomendaciones de la evaluación eléctrica realizada por la AEE que se obtiene mediante la Solicitud de Recomendación de Infraestructura (SRI) de la Oficina de Gerencia de Permisos. Le recordamos que la evolución eléctrica caduca al año de realizada. De no comenzar los trabajos en ese periodo, se deberá solicitar una nueva evaluación eléctrica.

- VII. Con respecto al sistema eléctrico, dentro del área demarcada para el proyecto (**Ver Anejo 1, Fotografía Aérea de Infraestructura de Líneas Eléctricas de Distribución**), existen las siguientes líneas de distribución. Estas se describen a continuación:

Áreas y Municipios	Nomenclatura
Área Norte (Municipio de Río Grande)	4.80/8.22 KV circuito números (2301-02) 7.62/13.20 KV circuito número (2306-02)
Área Oeste (Municipio de Río Grande)	4.80/8.32 KV circuito número (2301-02)
Área Suroeste (Municipio de Canóvanas)	2.40/4.16 KV circuito número (2803-03)
Área Central (Municipios de Río Grande y Naguabo)	4.80/8.32 KV circuito número (2702-01)

- VIII. La AEE posee infraestructura eléctrica de distribución dentro de lo que se considera el “*Yunque National Forest*”, y si bien es cierto que la misma puede no guardar armonía con el plan de manejo ésta suple las necesidades básicas de las comunidades aledañas y a los concesionarios del Servicio Forestal. Es importante y necesario respetar los derechos de accesos y servidumbre de paso que la AEE posee, a los fines de reconstruir o dar mantenimiento para garantizar el funcionamiento y confiabilidad del sistema, esto con las debidas coordinaciones con el *U.S. Forest Service*. Por igual, se requiere de actividades de patrullaje de líneas mediante uso de helicópteros.
- IX. Nuestro Programa de Mejoras Capitales (PMC) requiere que se provea capacidad generatriz adicional al sistema eléctrico y las extensiones necesarias a las líneas de transmisión y distribución del sistema. La Autoridad revisa y aprueba anualmente el PMC. El mismo está sujeto a cambios de acuerdo con las necesidades del sistema eléctrico y la capacidad financiera. La AEE se encuentra en proceso de evaluación de propuesta para la construcción de un nuevo alimentador de distribución soterrado a lo largo de la PR- 191, con una distancia por aproximada de 1.6 millas.

El proyecto Soterrado “El Yunque”- Propuesta para pareo de fondos FEMA

Este proyecto incluye proveer, construir, probar y poner en servicio un alimentador de 13.2KV, 4/0 AWG cobre, de forma soterrada. Este nuevo alimentador sustituirá 1.6 millas, desde el km 3.8 al km 6.4, del cable soterrado

Mrs. Sharon Wallace
Página 5
21 de noviembre de 2016

monofásico existente con una nueva línea trifásica en la PR 191, Río Grande. El proyecto incluirá la obra civil de trincheras y registros desde el km 6.4 al km 12.8, más el remplazo de la infraestructura aérea en el *Trail Sector* en el área de las Antena y de las Comunicaciones. Los métodos de construcción serán trinchera abierta y perforación direccional horizontal. Las trincheras serán de 2 conductos de 4 pulgadas a lo largo de la ruta más 50 registros. Las dimensiones de las trincheras serán de 5 pies de profundidad y 18 pulgadas de ancho a lo largo de la ruta para cumplir con las especificaciones de la AEE.

Las instalaciones de telecomunicaciones de "El Yunque Peak" se alimentan eléctricamente de un alimentador de distribución remota que viene a través de las montañas y la densa vegetación. Este alimentador tiene una tasa muy alta de interrupción. La distancia desde el centro de despacho al sitio de carga es muy remota. Además, el camino está cubierto de vegetación por lo que es difícil de restaurar el servicio de una manera eficiente. Este proyecto es para construir un alimentador soterrado a partir de la entrada del Parque Nacional El Yunque y terminar justo donde comienza el *Monte Britton Trail* (donde se encuentran las instalaciones de telecomunicaciones) y restaurar el alimentador aéreo de allí al tope del *Sector Trail*. Este proyecto reemplazará el alimentador procedente del Municipio de Naguabo por un alimentador soterrado de Río Grande, que está mucho más cerca de las cargas. El tramo soterrado también eliminará el mantenimiento al alimentador existente debido a la vegetación.

Para información adicional, puede comunicarse con la Sra. Ruth Dones, Supervisora de Cumplimiento de Reglamentación Ambiental, por el (787) 521-4969 o 4968.

Cordialmente,


Indira Mohip Colón, Gerente
Departamento de Proyectos y
Licenciamiento Ambiental

Anejo 1

Fotografía Aérea

Infraestructura de Líneas Eléctricas de Distribución

Autoridad de Energía Eléctrica
Fotografía Aérea (Escala: 1:75,000)
Límite del Bosque Nacional El Yunque
Infraestructura de Líneas Aéreas de Distribución Eléctrica

